



DECANATO AUXILIAR
DE RELACIONES
INTERNACIONALES

OFFICE OF THE
ASSISTANT DEAN OF
INTERNATIONAL AFFAIRS

Requisitos Económicos para VISA de Estudiantes

Si desea solicitar para una visa de estudiantes en EE.UU., necesitará presentar evidencia de que podrá cubrir los gastos de matrícula y gastos relacionados.

Como solicitante de la visa de estudiante a los EE.UU., tendrá que evidenciar que usted puede cubrir los gastos de matrícula y vivienda. Esto significa que no sólo tendrá que sufragar sus propios gastos sino los de su cónyuge y de sus hijos, si alguno, y si permanecerán con usted en EE.UU. Tendrá que hacer esto sin depender de empleo que pueda obtener usted, su cónyuge o hijos en los Estados Unidos mientras es estudiante.

¿Cuánto Dinero Usted Necesitará?

Si estará bajo el estatus F-1 (estudiante académico), sus recursos económicos deben claramente cubrir el término académico de 12 meses. De igual forma deberá mostrar evidencia, si se le solicita, de que los años adicionales de estudios serán cubiertos también. El gobierno estadounidense no espera que usted pague los cuatro años de estudio inmediatamente, pero si requiere que usted muestre de dónde vendrá el dinero. Del mismo modo, si estará bajo el estatus M-1 (estudiante vocacional), sus recursos deberán cubrir el término académico de 12 meses o equivalente al periodo de estudios.

Fuentes de Apoyo Económico

Fuentes de apoyo económico pueden incluir fondos personales; bienes personales o propiedades fácilmente convertibles en efectivo; paga de algún trabajo que hace como parte de alguna beca de estudio o investigación; o fondos específicos de otras personas u organizaciones. Como parte del proceso de solicitud, necesitará reunir los documentos que evidenciarán la existencia de estas cosas. Por ejemplo, pudiera mostrar evidencia de:



UPR RP

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Plaza Universitaria, Torre Norte
2^{do} Piso, Oficina 2211

PO Box 23336
San Juan, Puerto Rico 00931-3336
t. 787.764.0000 x. 86200
t. 787.763.7450
f. 787.763.5733

info.dari@upr.edu
uprrp.edu



DECANATO AUXILIAR
DE RELACIONES
INTERNACIONALES

OFFICE OF THE
ASSISTANT DEAN OF
INTERNATIONAL AFFAIRS

- Fondos personales o familiares, como copias de estados bancarios o certificados de acciones. Combine esto con una lista resumiendo el total de sus bienes en efectivo. Note que, si el estado bancario refleja un depósito reciente pero un balance promedio bajo, el gobierno de los EE.UU. querrá una explicación. Adjunte algo por escrito (su propia declaración o documento oficial demostrando la fuente del dinero reciente) a la copia del estado bancario. Su meta es superar cualquier sospecha que el dinero fue prestado de un amigo para rellenar la cuenta y hacer su situación económica parecer mejor de lo que es.
- El estatus de empleo de los miembros de su familia que le apoyará, como una carta, timbrada por la compañía, de su patrono o empleador (especificando el puesto y salario de la persona y que es puesto permanente); o copias de sus declaraciones de impuestos.
- Bienes suyos o de su familia que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo. (La conversión debe de ser completada en un país cuya moneda se negocia en el mercado internacional.) Por ejemplo, propiedad inmueble (tierra) es un buen activo para mostrar. Las autoridades de inmigración querrán verificar si la propiedad es suya sin gravámenes o limitaciones (así que usted querrá adjuntar recibos de banco o documentos que muestren hasta qué grado se ha pagado cualquier préstamo o hipoteca). Si los papeles de propiedad no hacen claro el valor, muestran un valor que parece ser muy bajo, usted puede contratar a un tasador profesional para preparar un estimado y un informe.
- Cualquier beca de estudios o de investigación, ayudantía, subsidio o préstamo de su universidad, gobierno o fuente privada. Aunque estos estarán enumerados en el I-20 que recibe de parte de la universidad cuando es aceptado, usted debe proveer confirmación independiente de ellos. Usualmente la mejor evidencia una copia de la carta de notificación que usted recibió.



UPR **LA IUPI**

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Plaza Universitaria, Torre Norte
2^{do} Piso, Oficina 2211

PO Box 23336
San Juan, Puerto Rico 00931-3336
t. 787.764.0000 x. 86200
t. 787.763.7450
f. 787.763.5733

info.dari@upr.edu
uprrp.edu



DECANATO AUXILIAR
DE RELACIONES
INTERNACIONALES

OFFICE OF THE
ASSISTANT DEAN OF
INTERNATIONAL AFFAIRS

Si su familia le estará apoyando, pueden usar el formulario I-134 de USCIS para indicar que no solo tienen el salario y los bienes que usted ha demostrado, sino que están dispuestos a utilizarlos para cubrir sus estudios y gastos de vivienda.

Apoyo de miembros no familiares

Si individuos que no son miembros de su familia están dispuestos a apoyarle, utilice cualquiera de las formas de evidencia ya mencionados para familiares, incluyendo el formulario I-134 Declaración de Apoyo. No obstante, la persona que decide si aprobar o no su visa se preguntará porque alguien que no es su familiar está dispuesto a pagar su costosa educación en EE.UU. Por esa razón, miembros no familiares deberán incluir una declaración jurada explicando por qué están tan dispuestos, capaces y motivados. La declaración debe mencionar que la persona entiende que él o ella no es solo un apoyo si otros recursos fallan, sino que será inmediatamente responsable en pagar toda o parte de su matrícula, cuotas y gastos.



UPR RP

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Plaza Universitaria, Torre Norte
2^{do} Piso, Oficina 2211

PO Box 23336
San Juan, Puerto Rico 00931-3336

t. 787.764.0000 x. 86200
t. 787.763.7450
f. 787.763.5733

info.dari@upr.edu
uprrp.edu

Tomado de:

www.alllaw.com

Ilona Bray, J.D